



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3618

Por la cual se hace un encargo de funciones

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4818 del 27 de noviembre de 2008 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna de la época, a partir del 13 de enero de 2009.

Que mediante Resolución No. 0149 del 9 de enero de 2009 se aplazó el disfrute de las citadas vacaciones hasta el día 13 de abril de 2009, debiendo reintegrarse el funcionario el día 5 de mayo de 2009.

Que mediante Resolución No. 3582 del 20 de marzo de 2009 el Ingeniero GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO fue nombrado en el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, con efectividad a partir del 20 de marzo de 2009.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar al Geólogo OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.334.449, quién es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras duren las vacaciones del titular.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Geólogo OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.334.449, quién es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 ABR 2009

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.

Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno